



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 07 de marzo de 2023  
TR. N° 0105-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente..-

Con fecha 07 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0105-2023-R-UNALM. - La Molina, 07 de marzo de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de inversión Pública: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con código único N° 2115684; Que, mediante Resolución N° 0577-2010-UNALM, de fecha 18 de junio del 2010, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con código único N° 2115684; por un monto de S/1'051,298.70 (un millón cincuenta y un mil doscientos noventa y ocho con 70/100 soles), disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM, a través de su Departamento de Planeamiento Físico, sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado; Que, mediante Resolución N° 0832-2011-UNALM, de fecha 08 de noviembre del 2011, se aprueba el expediente técnico de la obra “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con código único N° 2115684, por el monto de S/809,951.86 (ochocientos nueve mil novecientos cincuenta y uno con 86/100 soles), incluido IGV; asimismo, se designa como Residente de Obra al Ingeniero Civil Santiago Abraham Guerra Cooper, con CIP N° 29709; Que, mediante Resolución N° 190-2011/FIA, de fecha 08 de noviembre del 2011, se aprueba en vías de regularización los siguientes profesionales a cargo de la inspección de la obra: Arq. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos (Jefe de Inspección de Obra), Ing. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez (Inspector), Ing. Domingo Marcelo Portuguez Maurtua (Asistente de Inspección), Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson (Especialista de Arquitectura y Seguridad), Ing. Saúl Moisés Torres Murga (Especialista de Estructuras), Ing. Rosa María Miglio Toledo (Especialista de Instalaciones Sanitarias) y el Ing. José Fernando Alva Yance (Especialista de Instalaciones Eléctricas y Electro Mecánicas); Que mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de noviembre del 2011 a las 09:00 horas, el Ing. Javier Alberto Vásquez Castro (Representante del Laboratorio de Toxicología) hace entrega del terreno al Ing. Jose Arapa Quispe (Jefe del Departamento de Planeamiento Físico) y al Ing. Santiago Guerra Cooper (Residente de obra), para el inicio de los trabajos de la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”. Asimismo, mediante Asiento N°1 del cuaderno de obra con la misma fecha, el Residente de obra inicia la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”; Que, mediante Carta N° Adm. Planif./0893-2012, de fecha 14 de agosto del 2012, informa que se inicia la elaboración de la verificación de viabilidad del proyecto, por lo que se debe hacer un corte de ejecución; por lo cual, el Residente de Obra informa en el asiento N° 215 del cuaderno de obra, la paralización de obra debido a la falta de recursos económicos; Que, mediante Carta C12-042/IO-FIA-UNALM, de fecha 05 de setiembre del 2012, la Facultad de Ingeniería Agrícola informa de la renuncia del Inspector de Obra, el Ing. Antonio Enciso Gutiérrez, en fecha 01 de agosto del 2012; asimismo, estando en atribución y de conformidad con la Resolución N° 0631-2006-UNALM, de fecha 26 de setiembre del 2006, designan al Ing. Augusto Zingg Rosell como Inspector de Obra a partir del 01 de agosto del 2012;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 07 de marzo de 2023  
TR. N° 0105-2023-R-UNALM**

- 2 -

Que, mediante Carta N° Of.Adm.Planif. /0013/2013, de fecha 10 de enero del 2013, se comunica, que a partir de la renuncia como Inspector de Obra del Ing. Augusto Zingg Rosell, se debe asignar un nuevo inspector para las coordinaciones pertinentes con el Residente de Obra; por lo cual en el asiento N° 235 del cuaderno de obra se comunica, que a partir del 01 de marzo del 2013 se ocupará de la inspección el Ing. Josué Alata Rey; Que, mediante Carta N° OF.Adm.Planif./0307/2013, de fecha 20 de marzo del 2013, se informa sobre la paralización de actividades de gasto, a partir del 27 de marzo del 2013, paralización que obedece a la culminación del proceso de verificación de viabilidad del proyecto “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con código único N° 2115684; Que, mediante Resolución N° 0058-2023-R-UNALM, de fecha 09 de febrero del 2023, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el proyecto de inversión pública “Construcción y Equipamiento del Nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con código único N° 2115684, el cual estará integrado por el Ing. Erwin Lezama Romero (Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como Presidente de la Comisión), C.P.C José Luis Gutiérrez Bracamonte (Jefe de la Unidad de Contabilidad como miembro de la Comisión) y el Ing. Enrique Raúl Adam Rojas (Jefe de la Oficina de Servicios Generales como miembro de la Comisión); Que, mediante Resolución N° 0103-2023-UEI-R-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba en vías de regularización, el presupuesto analítico del Expediente Técnico para la Inversión denominada: “Construcción y Equipamiento del Nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con código único N° 2115684; por la suma de S/809,951.86 (ochocientos nueve mil novecientos cincuenta y uno con 86/100 soles); Que, el artículo N° 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG indica que los egresos que se efectúan en las obras por administración directa deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad, y en vías que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N°17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0104-2023-UEI-R-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba, en vías de regularización, el presupuesto modificado N° 1 para la Inversión denominada: “Construcción y Equipamiento del Nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con código único N° 2115684 con un presupuesto de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles); asimismo, mediante el artículo N° 2 se deja sin efecto la Resolución N° 0383-2014-R-UNALM, de fecha 03 de octubre del 2014, considerando lo indicado en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Informe N° 022-2023-UEI/UNALM, de fecha 20 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N°1 para la Inversión denominada: “Construcción y Equipamiento del Nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con código único N° 2115684; por la suma de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 07 de marzo de 2023  
TR. N° 0105-2023-R-UNALM**

- 3 -

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	INFRAESTRUCTURA (S/.)	EQUIPAMIENTO (S/.)	SUPERVISION Y LIQUIDACION (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.23	PERSONAL	-	S/ 443,747.78	-	-	S/ 443,747.78
2.6.22.24	BIENES	-	S/ 981,434.09	-	-	S/ 981,434.09
2.6.81.42		-	-	-	-	-
2.6.32.12		-	S/ 1,220.00	S/ 17,706.40	-	S/ 18,926.40
2.6.32.22		-		S/ 3,350.00		S/ 3,350.00
2.6.32.31		-	-	S/ 5,074.00		S/ 5,074.00
2.6.32.33		-	-	S/ 2,769.46	-	S/ 2,769.46
2.6.32.99		-	S/ 5,200.00	S/ 27,641.14	-	S/ 32,841.14
2.6.22.25		-	S/ 49,244.34	-	-	S/ 49,244.34
2.6.81.41	SERVICIOS	-	S/ 3,900.00		S/ 12,148.50	S/ 16,048.50
2.6.81.43		-	S/ 11,677.79	-	S/ 2,000.00	S/ 13,677.79
2.6.81.31		S/ 32,242.32	-	-	-	S/ 32,242.32
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 32,242.32</b>	<b>S/ 1,496,423.99</b>	<b>S/ 56,541.00</b>	<b>S/ 14,148.50</b>	<b>S/ 1,599,355.81</b>

Que, mediante Carta N° UEI/216-2023, de fecha 20 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°1 para la inversión denominada “Construcción y Equipamiento del Nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con código único N° 2115684; por la suma de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 0443-2023/DIGA, de fecha 02 de marzo del 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°1 para la Inversión denominada “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con Código Único N° 2115684; por la suma de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N°1 para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º. - APROBAR**, en vías de regularización, el presupuesto analítico modificado N°1 para la Inversión denominada: “Construcción y Equipamiento del Nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con código único N° 2115684; por la suma de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 07 de marzo de 2023  
TR. N° 0105-2023-R-UNALM**

- 4 -

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	INFRAESTRUCTURA (S/.)	EQUIPAMIENTO (S/.)	SUPERVISION Y LIQUIDACION (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.23	PERSONAL	-	S/ 443,747.78	-	-	S/ 443,747.78
2.6.22.24		-	S/ 981,434.09	-	-	S/ 981,434.09
2.6.81.42		-	-	-	-	-
2.6.32.12		-	S/ 1,220.00	S/ 17,706.40	-	S/ 18,926.40
2.6.32.22		-		S/ 3,350.00		S/ 3,350.00
2.6.32.31		-	-	S/ 5,074.00		S/ 5,074.00
2.6.32.33		-	-	S/ 2,769.46	-	S/ 2,769.46
2.6.32.99		-	S/ 5,200.00	S/ 27,641.14	-	S/ 32,841.14
2.6.22.25	BIENES	-	S/ 49,244.34	-	-	S/ 49,244.34
2.6.81.41		-	S/ 3,900.00		S/ 12,148.50	S/ 16,048.50
2.6.81.43		-	S/ 11,677.79	-	S/ 2,000.00	S/ 13,677.79
2.6.81.31		S/ 32,242.32	-	-	-	S/ 32,242.32
TOTAL		S/ 32,242.32	S/ 1,496,423.99	S/ 56,541.00	S/ 14,148.50	S/ 1,599,355.81

**ARTICULO 2º.** - La aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°1 se basa en el artículo N° 17 del Texto Único de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,UEI,DIGA